

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

PA03-PR09-F11

CONTRATO DE SERVICIOS:2026615

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ

IDENTIFICACIÓN: 1023914414

PERIODO CERTIFICADO: Desde 20/01/2026 hasta 31/01/2026

SUSPENSION DE CONTRATO: () días, del: al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Novecientos noventa y cuatro mil setenta (\$ 994.070) pesos M/CTE.

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: Novecientos noventa y cuatro mil setenta (\$ 994.070) pesos M/CTE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 31/01/2026

Firmado y aprobado digitalmente por:

OSCAR GIOVANNI LADINO**80013805**

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

© 2015 Bogota, www.kactus.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
Movilidad

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PA03-PR09-F12

CONTRATO DE SERVICIOS:2026615

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ

IDENTIFICACIÓN: 1023914414

PERIODO CERTIFICADO: Desde 20/01/2026 hasta 31/01/2026

SUSPENSION DE CONTRATO () días, del al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Novecientos noventa y cuatro mil setenta (\$ 994.070) pesos M/CTE.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OPERACION EN CAMPO DEL PROYECTO BICIPARCEROS Y LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA,,,,,

.....

ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

#	Actividad	Observaciones por Actividad
1	Brindar apoyo de acuerdo a la necesidad del servicio a las actividades de índole operativo para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha de los polígonos escolares seguros y cicloexpediciones programadas para el buen funcionamiento de Biciparceros y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad.	Se ejecuto la proyección y reconocimiento del KMZ que se acogería a los nuevos colegios donde se implementará la modalidad de Biciparceros para este nuevo año del polígono 15 de Ciudad Bolívar. Adicional se incluye la programación semanal donde se evidencia el cronograma de cada actividad, tareas y talleres administrativas durante la jornada.
2	Cumplir con el diligenciamiento correcto de la información en los formatos y documentación, así mismo, brindar la información necesaria y oportuna para la actualización de las bases de datos relacionadas con el componente de operación en vía de Biciparceros.	Se verifico la información de acuerdo al Directorio de padres de familia del polígono 15 de los Colegios Ismael Perdomo IED y Rogelio Salmona IED de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se hizo llamadas y se confirmo la base de datos registrada en los formatos del OPV para promover la continuidad en el programa Biciparceros por parte de los estudiantes del nuevo año.
3	Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores de Biciparceros.	Se comunico la encargada asertivamente con todos los miembros del equipo de trabajo de la zona de biciparceros, a través de diferentes canales de información como los grupos de WhatsApp, donde se compartieron reportes claves incluyendo la programación semanal en cada polígono y en los grupales de padres, las invitaciones al programa y evidencia de asistencia y recorrido por cada polígono, esto se encuentra evidenciado en el formato de evidencias y en los grupales de padres.

4	Coadyuvar y contribuir en la implementación de actividades pedagógicas en seguridad vial, ciudadanía y hábitos sostenibles a los beneficiarios y en el desarrollo del acompañamiento de los polígonos escolares seguros Biciparceros, en concordancia con las normas aplicables vigentes.	Se establece en las actividades lúdicas de biciparceros, la seguridad vial donde se reúnen a tres estudiantes del colegio María Mercedes Carranza (IED) del polígono 15 de Ciudad Bolívar, Se les explica la temática a los estudiantes, donde interactúan frente a una pregunta y ellos responde de forma graciosa y después el guía de biciparceros responde de la manera correcta donde se les deja en conclusión para que sirva la seguridad vial es una responsabilidad de todos y sirve para que los estudiantes se desplacen de forma segura, responsable y consiente en las vías, para prevenir accidentes de una manera de fomentar movilidad saludable y sostenible como reconocer las señales de tránsito, para respetar a los peatones con respeto mutuo y mejorar la convivencia vial.
5	Asistir a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa para realizar las convocatorias, acuerdos y actividades necesarias, con el fin de garantizar el desarrollo de la operación en vía y dar cumplimiento a metas de beneficiarios y viajes de Biciparceros.	Se asistió a las siguientes reuniones y jornadas de manera virtual ejecutadas por la encargada a continuación, se enunciarán las Actas de las reuniones locales y actividades, talleres y tareas programadas dentro de los cronogramas establecidos.
6	Recibir la bicicleta para uso exclusivo en el desarrollo de las actividades contractuales, en la fecha establecida por la entidad y conforme al procedimiento establecido. Al finalizar el contrato o cuando la entidad lo requiera, el contratista deberá entregar la bicicleta en óptimas condiciones, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, siguiendo igualmente el procedimiento establecido. En caso de hurto, pérdida o daño del elemento, el contratista deberá conocer y cumplir el protocolo e instructivo vigente de la entidad sobre la gestión de estos eventos.	En el momento en que la entidad lo indique, se recibirá la bicicleta institucional para el desarrollo de las actividades propias del contrato, garantizando el uso adecuado de este elemento conforme a los procedimientos establecidos.
7	Mantener un cuidado responsable y permanente sobre la bicicleta suministrada por la entidad, realizando el alistamiento, aseo y los ajustes necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento, según el protocolo establecido por la entidad.	Se ejecuto el alistamiento, aseo y mantenimiento diario de la bicicleta y los ajustes necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento del día a día en las tareas diarias de cada recorrido para tener una buena imagen institucional.
8	Diligenciar el formulario preoperacional y post-operacional establecido por la entidad en los tiempos y requerimientos definidos, con el fin de garantizar el buen uso de la bicicleta y el correcto desarrollo de la operación.	Esta obligación no aplica para el presente mes; no obstante, se estará disponible para diligenciar los formularios establecidos por la entidad, lo cual se realizará dentro de los plazos y bajo los lineamientos que esta determine.
9	Dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en vía de Biciparceros.	Se ejecuto en la semana a desarrollar actividades y procedimientos con los protocolos de la operación en los recorridos de manera puntual y con el mayor compromiso posible de mis tareas diarias, Actividades diarias, Toma de Asistencia y ubicación tiempo real en el recorrido en el grupo de familia.
10	Cumplir las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en los polígonos escolares seguros, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio; se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, así como cumplir con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.	Se respeto la vigencia normatividad en tránsito y correcto uso de los elementos de protección personal en cada uno de los desplazamientos, evidenciando en la certificación vigente de la plataforma SIMIT.
11	Portar, utilizar y mantener en excelente estado los equipos, prendas de imagen institucional y los elementos de protección personal y bicicleta que le sean entregados por la Secretaría Distrital de Movilidad para la prestación del servicio, utilizándolos exclusivamente en las actividades programadas, en caso de no entregarse elementos de imagen institucional utilizar prendas y elementos del color y/o uso similar acorde a la imagen institucional.	Se hizo uso adecuado de la imagen institucional y de los elementos en cada una de las actividades programadas, garantizando la visibilidad de los diferentes logos, elementos reflectivos y de protección, esto quedó evidenciado en el formato de evidencias de la imagen institucional.
12	Reportar al supervisor cualquier novedad que impida la normal ejecución de las actividades respetando los tiempos establecidos por la entidad de manera que se permita la revisión, aprobación y suscripción del trámite que sea necesario.	En el desarrollo del contrato no se presentó alguna novedad que impida la normal ejecución. Razón por la cual no se notifica al supervisor del contrato alguna solicitud en relación a esto. Cabe aclarar que de presentarse algún tipo de novedad será notificado al supervisor en los tiempos y parámetros establecidos por la entidad.
13	Apoyar el proceso de convocatoria de estudiantes de las diferentes instituciones educativas pertenecientes a Biciparceros, para cumplir con la meta de beneficiarios y viajes establecidos por la entidad acorde para la vigencia.	Se llevo acabo la convocatoria con la base de datos de continuidad para ejecutar el proceso del nuevo año en el programa en el período indicado, donde se hizo llamadas a los padres de familia y confirmaciones del proceso de continuar, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento de la continuidad del estudiante.

14	Apoyar a la Subdirección de Gestión en Vía en las demás actividades requeridas que el supervisor del contrato le asigne y que guarden relación con la misionalidad de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Se ejecuta adecuadamente los puntos criticos del poligono 15 de ciudad bolivar en los recorridos donde no afecte el ingreso al colegio y regreso a sus hogares, se presto el servicio en los protocolos de la operación en vía de manera puntual y con el mayor compromiso posible a la ejecución parcial y objetiva del Contrato para el bienestar y tranquilidad de los estudiantes y padres de familia.
----	---	--

La presente certificación se expide en Bogota D.C., a los 31/01/2026

Firmado y aprobado digitalmente por:

OSCAR GIOVANNI LADINO

80013805

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

© 2025 Bogota, D.C. 01/01/2025





**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1023914414, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20251201	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de Enero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31338703

CER-AFI

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **LOPEZ VELASQUEZ EDYSON JAVIER** identificado(a) con **CC** número **1.023.914.414** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 29 de septiembre de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-615 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron **OSCAR GIOVANNI LADINO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80013805 de BOGOTÁ, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisor(a) por una parte, y por la otra, **EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1023914414 de BOGOTÁ, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN EN CAMPO DEL PROYECTO BICIPARCEROS Y LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
FECHA DE INICIO	20/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2026
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO PESOS (\$29.822.100) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 78 de 5/01/2026 por el valor de: CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO PESOS (\$4.069.361.100) M/CTE
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 668 de 15/01/2026 por el valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO PESOS (\$29.822.100) M/CTE
GARANTÍAS	Solo en caso de que sea necesario (Número de póliza) / No Requiere
	Aseguradora / No Requiere
	Fecha de aprobación / No Requiere
AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL	Cobertura desde 14/01/2026 hasta 30/01/2027

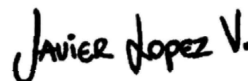
Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, D.C., a los veinte días del mes de enero de 2026.

OSCAR GIOVANNI LADINO



C.C. No. 80013805
Supervisor(a)

EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ



C.C. No. 1023914414
Contratista

MEMORANDO



DC

202653000008633

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 16 de 2026

PARA: **Oscar Giovanni Ladino**
Subdirección de Gestión en Vía

DE: Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: Notificación Supervisión de los Contratos No. 2026-615, 2026-560, 2026-588, 2026-202, 2026-573, 2026-562, 2026-567

Por medio de la presente y teniendo en cuenta los memorandos radicados bajo los números 202632100001523 del 16 de septiembre del 2025, y 202532100194503 del 16 de septiembre del 2025 le comunico que ha sido designado(a) por el/la ordenador(a) del gasto, para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad y demás disposiciones que las complementen o adicionen, de los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ORDENADOR(A) DEL GASTO	CDP	CRP	PÓLIZA
2026-615	13/01/2026	EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	78	668	No Requiere
2026-560	14/01/2026	JUAN PABLO AVENDAÑO FUQUENE	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	78	707	No Requiere
2026-588	14/01/2026	CRISTIAN JOSE CUERVO OJEDA	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	78	689	No Requiere
2026-202	15/01/2026	YINET ALEXANDRA ORTIZ LOAIZA	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	78	694	No Requiere
2026-573	14/01/2026	STEPHANY JULIETH PESCADOR VARON	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	78	701	No Requiere
2026-562	14/01/2026	GIOVANNY SANCHEZ AGUDELO	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	78	704	No Requiere

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



DC

20265300008633

Información Pública

Al responder cite este número

2026-567	15/01/2026	Yenifer Andrea Villanueva Franco	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	78	728	No Requiere
----------	------------	----------------------------------	---------------------------------	----	-----	-------------

Con el propósito de ejercer adecuadamente su labor como supervisor(a), es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

1.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

A fin de que se pueda dar inicio al contrato y/o convenio, es decir que se pueda proceder con la suscripción del acta de inicio, es necesario realizar la verificación del cumplimiento de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- 1.1. Expedición de certificado de registro presupuestal, el cual debe ser emitido por la Subdirección Financiera.
- 1.1. Aprobación de póliza por parte de la Dirección de Contratación (en caso de ser necesario).
- 1.2. Certificación de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de elección del contratista, debiendo ser este documento aportado por el/la contratista (en caso de ser necesario).¹
- 1.3. Consentimiento informado controles transversales de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 1.4. Compromiso antisoborno y SARLAFT de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 1.5. Todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenten la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual.

Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución **NO PODRÁ** existir acta de inicio, y por ende no se podrá dar inicio la ejecución contractual.

NOTA: Cuando se trate de órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y teniendo en cuenta que el usuario comprador es administrado desde

¹ De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 0723 de 2013: "La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo."

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



MEMORANDO

DC

202653000008633

Información Pública

Al responder cite este número

la ordenación del gasto, se deberá modificar la fecha de finalización del contrato en la TVEC conforme a la fecha de firma del acta de inicio (en caso de ser necesario).

2.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:

Con fin de dar inicio al contrato se deberá:

2.1. Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión:

2.1.1. Suscribir el acta de inicio, iniciar la ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II y Cargar el Acta de Inicio en “Ejecución Contractual”.

2.2. Contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión:

2.2.1. Elaborar y enviar a la Dirección de Contratación el acta de inicio en borrador para revisión. Una vez revisada y suscrita por las partes, deberá allegarla a la Dirección para dar inicio a la ejecución y publicarla en la plataforma.

2.2.2. Suscribir y cargar acta de inicio desde el usuario comprador en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC para el caso de órdenes de compra, así como registro presupuestal y acta de aprobación de garantías (cuando aplique).

2.3. Para todos los casos, el acta de inicio definitiva se deberá cargar en formato PDF (no escáner) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su notificación, en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1I6YXV5NCEFnsP4_uG5L7WRSF80_H_fWW

El documento deberá ser nombrado de la siguiente manera:

“Número de contrato” (Ejemplo: 2026-01).

3.- SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, además adelantar entre otras las siguientes obligaciones:

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

DC

202653000008633

Información Pública

Al responder cite este número

- 3.1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 3.2. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
- 3.3. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 3.4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.
- 3.5. Impulsar el trámite de los pagos a favor de los contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
- 3.6. Informar oportunamente a el/la ordenador(a) del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 3.7. Mensualmente la persona supervisora deberá ingresar al contrato electrónico, dirigirse al apartado No. 7, denominado “Ejecución del Contrato” y en la subsección “Documentos de ejecución del contrato” deberá cargar uno a uno los archivos que hagan parte de la ejecución del contrato y den cuenta de su cumplimiento y desarrollo, entre ellos el informe de actividades del contratista y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En caso de ser orden de compra, se deberán cargar estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC desde el usuario comprador, como documentos adicionales.
- 3.8. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc.), deberá ser cargada en la plataforma SECOP II mensualmente o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC por el usuario comprador.
- 3.9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 3.10. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes desde la suscripción del contrato y por el término de ejecución del mismo, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados (cuando aplique).
- 3.11. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar a la Dirección de Contratación el proyecto de acta de liquidación del mismo y asegurarse que los documentos de ejecución contractual se encuentren

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

DC

202653000008633

Información Pública

Al responder cite este número

cargados en la plataforma SECOP, de conformidad con la norma, el Manual de Contratación PA05-M02, el Manual de Supervisión e Interventoría PA05-M03 y el procedimiento para las liquidaciones contractuales PA05-PR17.

- 3.12. Realizar el cierre del expediente contractual en la plataforma SECOP II (cuando aplique).
- 3.13. Las demás señaladas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 3.14. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

4.- CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito a el/la ordenador(a) del gasto.

4.2. Responsabilidad: Las personas supervisoras responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales se ejerza supervisión.

La persona supervisora deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta su terminación y/o su liquidación (si aplica). Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

4.3. Procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual: En caso de incurrir en algún presunto incumplimiento contractual, la persona supervisora del contrato y el interventor en el caso que exista, deberán remitirse al procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual PA05-PR16 vigente, lo anterior se hará de conformidad con los preceptos normativos señalados en el art. 86 de la Ley 1474 del 2011, en aras a la observancia al debido proceso de contradicción y defensa como derecho que le asiste al

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



MEMORANDO



DC

202653000008633

Información Pública

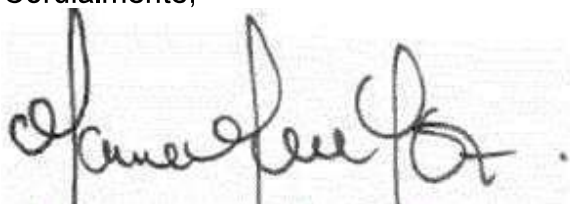
Al responder cite este número

contratista conforme a los lineamientos del art. 17 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes en el tema y la materia.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordial saludo,

Cordialmente,



Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 16-01-2026 04:51 PM

Anexos: 7 anexos, RP y contratos

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

MEMORANDO



DC

202653000008633

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Paula Andrea Cardona Quintero-Dirección De Contratación

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**

[Volver](#)

[Iniciar ejecución](#)

<

▲

2 [Condiciones](#)

Identificación del contrato

3 [Bienes y servicios](#)

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8864448

4 [Documentos del Proveedor](#)

Versión del contrato 1

5 [Documentos del contrato](#)

Estado de contrato Firmado

6 [Información presupuestal](#)

Fecha de generación del estado 2 días de tiempo transcurrido (13/01/2026 8:25:26 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

7 [Ejecución del Contrato](#)

Número del contrato 2026-615

8 [Modificaciones del C...](#)

Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZANDO LAS
ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS
NECESARIAS PARA LA OPERACION EN CAMPO DEL
PROYECTO BICIPARCEROS Y LA EJECUCION E
IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PLANES PROGRAMAS
Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE
GESTION EN VIA

9 [Incumplimientos](#)

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 11 Meses

Fecha de inicio de contrato *

Fecha de terminación del contrato 13/12/2026 11:59 PM *

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No *

Obligaciones Ambientales Sí No *

Obligaciones pos consumo Sí No *

Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



EDYSON JAMER LOPEZ VELASQUEZ

COLOMBIA, Soacha

Número de documento 1023914414

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
-----------	------------------	----------------	------------------

EDYSON JAMER LOPEZ
VELASQUEZ

BANCO CAJASOCIAL

Ahorros

24079457367

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

<i>EDYSON</i>	<i>13/01/2026</i>
<i>Aprobado JAVIER</i>	<i>9:42:53 PM</i>
<i>por: LOPEZ</i>	<i>Fecha de aprobación: ((UTC-05:00)</i>
<i>VELASQUEZ</i>	<i>Bogotá, Lima, Quito)</i>

Aprobador – Entidad Estatal

<i>JHON</i>	<i>13/01/2026</i>
<i>Aprobado ALEXANDER</i>	<i>10:04:56 PM</i>
<i>por: GONZALEZ</i>	<i>Fecha de aprobación: ((UTC-05:00)</i>
<i>MENDOZA</i>	<i>Bogotá, Lima, Quito)</i>

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8864448_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Proceso de Contratación SDM-CPS-152-2026

Título de la oferta

Cuantía del contrato 29.822.100 COP

Código Tipo Estado Saldo Valor a utilizar Código unidad/subunidad ejecutora Estado
78 CDP No se ha iniciado 29.822.100 COP 00-00-00 - Editar
Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 78

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Fecha: 2026.01.05 08:29:52 -05'00'

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240116040 02	Fortalecimiento del programa niñas y niños primero para mejorar la seguridad vial y la confianza en el camino al colegio en Bogotá D.C.	O232020200991112 Servicios ejecutivos de la administración pública	1-100-I017 VA-MULTAS DE TRÁNSITO	4.069.361.100
			Total	4.069.361.100

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OPERACION EN CAMPO DEL PROYECTO BICIPARCEROS Y LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTO, mediante oficio número SGM-GUIAS BP de ENERO 04 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 04 DE 2026

Documento firmado por: JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 05.01.2026

Elaboró: NARAMIREZAV 04.01.2026

Impresión:05.01.2026-08:56:49 JROBAYO 0000801923 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 668

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Fecha: 2026.01.15 20:09:57 -05'00'

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240116040 02	Fortalecimiento del programa niñas y niños primero para mejorar la seguridad vial y la confianza en el camino al colegio en Bogotá D.C.	O232020200991112 Servicios ejecutivos de la administración pública	1-100-I017 VA-MULTAS DE TRÁNSITO	29.822.100
			Total	29.822.100

CDP :78

Tipo y Número de Compromiso :148 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION - 2026615

Objeto:
PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OPERACION EN CAMPO DEL PROYECTO BICIPARCEROS Y LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA

Beneficiario : 1000464186 CC 1023914414 EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 15 DE 2026

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 15.01.2026

Elaboró: ASALVAREZG 15.01.2026

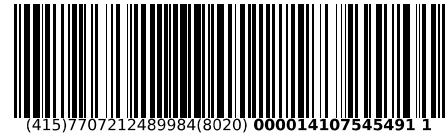
Impresión:15.01.2026-18:45:33 JROBAYO 5000989252 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141075454911



(415)7707212489984(8020) 0000141075454911

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 3 9 1 4 4 1 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 2 3 9 1 4 4 1 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

LOPEZ

32. Segundo apellido

VELASQUEZ

33. Primer nombre

EDYSON

34. Otros nombres

JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Soacha

7 5 4

41. Dirección principal

CR 3 26 A 34 BRR MARISCAL SUR SAN MATEO

42. Correo electrónico

javiermillos13@hotmail.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 2 1 1 8 7 5

45. Teléfono 2

3 2 1 2 8 9 0 1 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 3 1 9

2 0 1 8 0 4 3 0

8 2 9 9

2 0 1 8 0 4 3 0

8 5 5 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	
	Formato certificación de ingresos	
	Código: PA03-PR09-F04	Versión: 3.0

Fecha de elaboración y presentación:	DD: 02	MM: 02	AA:2026
Nombre: EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ			
Identificación tributaria: 1023914414			

		MARQUE CON UNA X	Sí	No
1	Soy Residente en Colombia		X	
2	Tienes Dependientes económicos * Ingresos mensuales superiores a 143 UVT \$7.120.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)			X
3	Tiene Medicina Prepaga da / Póliza de Salud* Ingresos mensuales superiores a 143 UVT \$7.120.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)			X
4	Paga Intereses de vivienda Ingresos mensuales superiores a \$7.120.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)			X
5	Realiza aportes a cuentas AFC o Pensiones Voluntarias			X

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que **SI NO X** hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

IMPORTANTE: La información se debe anexar en los siguientes casos: Para los contratos en ejecución. En los contratos nuevos en la primera cuenta. De igual manera se debe actualizar a más tardar el día 31 **de marzo** de cada periodo gravable o al inicio de su vinculación con la SDM. Sí esta información es suministrada extemporáneamente, solamente se tendrá en cuenta para los pagos o abonos en cuenta posteriores a su entrega y actualización. **NO se modificarán ni ajustarán retenciones ya practicadas.**

Javier Lopez V.

Firma del Contratista



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO ESTÁNDAR MIPG

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley

Código: PA03-PR09-F05

Versión: 1.0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ

NIT

1023914414

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

8299

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO?

No responsable de Iva

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO

TARIFA

BOGOTÁ

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI		NO	X
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI		NO	X
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resolución(s) respectiva(s) N° _____

* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE

EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ

FIRMA

C.C. No.

1023914414



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ Identificado con CC 1023914414

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina MERCURIO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24079457367
Fecha de apertura:	27 de Noviembre de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 01 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de la afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, EDYSON JAVIER LOPEZ VELASQUEZ identificado(a) con CC 1023914414 registra la siguiente información.

Datos del empleador	Datos de la Relación Laboral
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - NI. 899999061	Fecha de inicio de cobertura: 14-01-2026 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha inicio de contrato: 14-01-2026 Fecha fin de Contrato: 30-01-2027 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 4

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 día(s) del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT. 860.071.953-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8194 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SIC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co